

A Propios de dha Ciudad con la prevencion de
que se copie en los Libros Capitulares de ella y lea
por el Escribano de Ayuntamiento en principio
de cada año; Y se ordena del Consejo lo prevengo a
V.S. para su Inteligencia y que disponga el cum-
plimiento de esta Resolucion, espidiendo al mismo
fin la que Corresponda: Dios guarde a N.S. m. d. ~
Madrid 28. de Septiembre de 1772 = D. Manuel
Beretta = Sr. D. Antonio Carrillo de Mendoza
Log. participo a N.S.S. para su puntual cumplim.
y del Reibo espero haver = Nuestro Sr. guar.
a N.S.S. m. d. Murcia 6. de Octubre de 1772 = B. L.
M. de N.S. sumas seguras veridicas = D. Ana.
Carrillo de Mendoza = Ala M. N. y L. Ciudad de Lorca
y su Junta de Propios

Y en vista de dha orden dijo la Ciudad queda In-
teligencia para su cumplimiento la qual se lea
todos los años en el primer Ayuntam. q. se celebra
y para q. igualmente se Conote pare a la Jun-
ta de Propios

Ganadero. En este Cavildo se ha visto un Memorial dado por
D. Joseph Martinez Villaverde y conuente V.
de esta Ciudad Dueños de Ganados laneros de ella
pitiendo se les conceda gracia y merced al Pasto
para ellos en la Dehesa de las Pajas mediante
la ceteridad del año y los quebrantos que padere-
ran sino se les permite, Y tener la Divina Ma-
gestad se digna socorrer los Campos con el De-
scenso de Dios del Cielo, lo q. entiendo por la Ciu.

